



MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL

Decreto 971/2018

DECTO-2018-971-APN-PTE - Declaración.

Ciudad de Buenos Aires, 30/10/2018

VISTO el Expediente N° EX-2017-31239465-APN-DMED#MC, por el que la COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS, DE LUGARES Y DE BIENES HISTÓRICOS propone la declaratoria como Monumento Histórico Nacional del DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICÍA, ubicado en la calle MORENO N° 1550, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y

CONSIDERANDO:

Que suprimidas las funciones del CABILDO DE BUENOS AIRES el 31 de diciembre de 1821, por ley del día 24 del mismo mes, se organizó la Policía de Estado, creándose el cargo de Jefe de habitaciones del edificio del Cabildo, hasta el 20 de febrero de 1822, donde se instala el DEPARTAMENTO DE POLICÍA en la antigua residencia del Obispo Diocesano y que se hallaba disponible.

Que desde el 17 de marzo de 1823 hasta el 4 de noviembre de 1888, funcionó la sede de la POLICÍA DE BUENOS AIRES en el lugar mencionado.

Que entre los años 1868 a 1881 se realizaron las primeras gestiones para construir un edificio acorde con el avance de la población y para proveer a su seguridad.

Que en el año 1884 se contrató al arquitecto italiano Juan Antonio BUSCHIAZZO para la confección del proyecto, planos y presupuestos en la manzana comprendida por las calles MORENO, BELGRANO, CEVALLOS y LOREA (hoy Luis SÁENZ PEÑA).

Que el 6 de octubre de 1884 se llamó a licitación pública para la construcción, siendo adjudicada a la firma L. STEVENS y CÍA., siendo director de la obra el arquitecto italiano Francesco TAMBURINI.

Que el edificio resultante, de un marcado estilo Italianizante, se integró con DOS (2) plantas por la calle MORENO, que se prolongaban hacia el sur por las calles CEVALLOS y SÁENZ PEÑA unos CINCUENTA Y CUATRO (54) metros; el resto y la totalidad del frente de BELGRANO, eran de una sola planta.

Que finalizadas las obras y previo traslado de la mayor parte de las dependencias policiales del viejo Departamento, se procedió el 4 de noviembre de 1888 a la inauguración del nuevo edificio.

Que el Cuerpo de Bomberos se instaló en la planta baja de la Avenida BELGRANO el 11 de marzo de 1889.



Que en enero de ese año también ocuparon esa planta los Jueces de Instrucción hasta la construcción del PALACIO DE TRIBUNALES cuya primera etapa fue habilitada en el año 1910.

Que poco después se aprobó la construcción del segundo piso por la calle MORENO, con planos preparados por el ingeniero Angel BOLLINI, siguiendo el estilo arquitectónico anterior.

Que durante el año 1934 se realizaron ampliaciones construyéndose los entresijos que prácticamente duplicaron la capacidad del edificio del DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICÍA y la edificación de la galería del segundo piso que faltaba.

Que la última etapa de construcciones consistió en la edificación de los pisos 2° al 5° por la Avenida BELGRANO y lo que faltaba completar por las calles CEVALLOS y SÁENZ PEÑA, para que todo el conjunto tuviese la misma altura exterior, con comunicaciones entre el sector de la calle MORENO a la Avenida BELGRANO por los pisos 1° y 2° y de Avenida BELGRANO a la calle MORENO por el 2° y el 4°, con lo que el edificio tiene por la última arteria nombrada 5 pisos y sólo 2 por la calle MORENO.

Que en la entrada de la calle MORENO, una inscripción reza “Policía de la Capital”, acompañada de un emblema en la parte superior del edificio, compuesto de un grupo escultórico: el Escudo Nacional, custodiado por DOS (2) figuras femeninas alegóricas que representan a la derecha, “La Ley” llevando un libro con la inscripción “LEX” en su portada, y a la izquierda, la figura que se apoya en una espalda simbolizando a la Institución como su brazo armado.

Que pueden verse también en distintos lugares imágenes de gallos, animal que representa el escudo de la POLICÍA FEDERAL, dando a entender la constante vigilancia.

Que el Patio Central rodeado de galerías con artísticas columnas y arcos de medio punto presenta un suntuoso diseño, destacándose la altiva presencia de las palmeras que le dará el nombre a este característico espacio “Patio de las Palmeras” y en él un monumento al primer Jefe de Policía de la Capital, Marcos PAZ, que fue inaugurado el 9 de mayo de 1914.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS, DE LUGARES Y DE BIENES HISTÓRICOS, aconseja su declaratoria.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del entonces MINISTERIO DE CULTURA ha tomado debida intervención.

Que la presente medida se dicta en el marco de lo establecido por el artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y por el artículo 1° ter, inciso b) de la Ley N° 12.665 y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:



ARTÍCULO 1º.- Declárase Monumento Histórico Nacional al DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICÍA, ubicado en la calle MORENO N° 1550, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (Datos Catastrales: Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 20).

ARTÍCULO 2º.- La COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS, DE LUGARES Y DE BIENES HISTÓRICOS realizará las gestiones y procedimientos establecidos en la Ley N° 12.665 y sus modificatorias, en su reglamentación y en las normas complementarias, debiendo practicar las inscripciones correspondientes en los Registros Catastrales y de la Propiedad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MACRI - Marcos Peña - Alejandro Finocchiaro

e. 31/10/2018 N° 82504/18 v. 31/10/2018

Fecha de publicación 31/10/2018

